



AYUNTAMIENTO DE  
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA  
Muy Noble y Muy Leal Villa

**DON ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“6.-Expediente 2681/2021. Prorroga Convenio de colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, mediante el cual se aprobaba la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción, para el establecimiento de fórmulas adecuadas dirigidas a lograr la integración social y laboral de los habitantes de Fuente Álamo de Murcia mediante el desarrollo de actividades de cooperación en materia de formación.

Visto que dicho Convenio fue suscrito con fecha 5 de julio de 2021 y que según la Cláusula 7ª del mismo, la vigencia era de dos años a contar desde su suscripción, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de las partes por otro periodo de igual duración.

Visto el escrito presentado por la Fundación referida (Nº Registro: 2023-2589 27/02/2023), mediante el cual y al amparo de la Cláusula mencionada, solicitan la prórroga contemplada en el Convenio.

Visto que el Convenio que nos ocupa ha contribuido a mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitando la utilización conjunta de medios y servicios públicos y la realización de actividades de utilidad pública.

En base a lo anterior, de conformidad con lo establecido en en los arts. 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Prorrogar por plazo de dos años, el Convenio de Colaboración suscrito el día 5 de julio de 2021, con la Fundación Laboral de la Construcción, para el establecimiento de fórmulas adecuadas dirigidas a lograr la integración social y laboral de los habitantes de Fuente Álamo de Murcia mediante el desarrollo de actividades de cooperación en materia de formación.

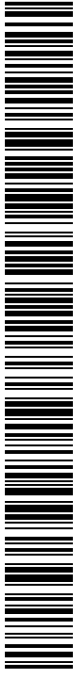
2º.- Que se comunique este acuerdo a la referida Fundación, a los efectos oportunos”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local”.

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.  
(Documento fechado y firmado electrónicamente).

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



401471cf79150812ccc07e72d2030c153

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen interior, Registro de documentos y Personal	08/03/2023 13:11
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	08/03/2023 13:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	08/03/2023 14:11